

## El 30 % de las familias de San Felipe continúa sin agua potable



Foto: Internet

## GAD Latacunga - Agua potable Aumentó la recaudación, pero disminuyó inversión

Casi 20 días se mantienen con problemas de suministro de agua, 18 sectores de Latacunga. Un estudio con datos de la Dirección de Agua Potable demuestra que los números están bien, lo que falta es voluntad política. Foto:Referencial



En el barrio San Felipe, el 30 % de las familias permanece sin acceso al líquido vital desde hace varios días. Según el ofrecimiento de las autoridades, el servicio se normalizaría hasta hoy.

## Operativo policial ubicó presunta narcovivienda en La Maná

La Policía Nacional ejecutó el operativo Apolo 19 en el cantón del subtrópico, donde fue intervenido un inmueble que presuntamente era utilizado como guarida de integrantes de un grupo de delincuencia organizada.



Foto: Cortesía

## Realidad del barrio La Estación: Trabajo sexual, inseguridad, tráfico, droga, falta de luminarias

Foto: Cortesía



## Cotopaxi registra 44 incendios forestales y más de 20 hectáreas afectadas



Foto: W.C./La Gaceta

Bomberos de varios cantones y otras instituciones participan en una mesa de trabajo para fortalecer las acciones de prevención de incendios forestales en la provincia, de cara a la temporada seca.

## La frase

Lev Vygotski

"Una mente no puede entenderse sin la cultura." (1)

## Editorial (0)

## Narcovivienda alarma a Cotopaxi

La intervención policial en La Maná evidencia que el crimen organizado sigue encontrando espacios para operar en provincias donde históricamente la violencia no tenía la misma intensidad que en otras ciudades del país. El hallazgo de armas, medidas de seguridad reforzadas y la presunta conexión con estructuras ligadas a la mafia albanesa confirma que las redes del narcotráfico buscan expandirse y consolidar refugios estratégicos fuera de los grandes puertos y centros urbanos.

Sin embargo, más allá del impacto mediático del operativo Apolo 19, las autoridades deben demostrar que estos golpes policiales se traducen en procesos judiciales sólidos y sentencias efectivas. En Ecuador se ha vuelto recurrente anunciar capturas y allanamientos, pero muchas investigaciones terminan en nada por falta de pruebas contundentes, filtraciones o deficiencias en el sistema judicial. Combatir al crimen organizado requiere algo más profundo que operativos aislados.

También preocupa que sectores vulnerables de provincias como Cotopaxi se conviertan en escenarios de disputa y refugio para bandas criminales internacionales. La seguridad ciudadana no se recuperará únicamente con decomisos y detenciones, sino con inteligencia permanente, control institucional y presencia real del Estado en territorios donde la delincuencia aprovecha el abandono, la pobreza y la falta de oportunidades para expandir su influencia.

Rafael Sandoval Egas (0)

## Récord en exportación de flores

Ecuador alcanzó una cifra récord en exportaciones de flores por la temporada del Día de la Madre, consolidándose como uno de los principales líderes mundiales del sector floral.

Solo una empresa aérea de carga confirmó que movilizó más de 4.829 toneladas de flores a EE.UU., un 55% más que el año anterior.

Para cubrir la demanda mundial de flores, varias aerolíneas tuvieron que aumentar sus operaciones, pasando en algunos casos de 9 a 24 vuelos semanales durante esta temporada, en total realizaron 330 vuelos y se transportaron más de 21 mil toneladas de flores.

Este crecimiento refleja la fuerte demanda global por la flor ecuatoriana, reconocida internacionalmente por su calidad y variedad.

Ante este panorama resulta verdaderamente contradictorio que, a pesar del tremendo crecimiento que ha experimentado la industria cotopaxense de flores, no pueda realizar sus exportaciones desde su propio aeropuerto, creo que es hora de que, tanto los productores de flores como autoridades se reúnan, para tratar sobre la posibilidad de habilitar nuestra terminal área, ahora que hay la predisposición del gobierno de repotenciar e impulsar nuestro aeropuerto.

Sin duda que los costos bajarían significativamente y este producto y muchos más, podrían exportarse con mayor facilidad rapidez y efectividad, pudiendo crecer de esta manera en nuevos mercados internacionales.

## La fotografía (1)



## Credibilidad

En la campaña electoral que se ha iniciado, la credibilidad está en duda, frente a la invasión de comentarios y mensajes en las plataformas y redes sociales, los electores no saben si creer lo que se dice en esas manifestaciones; los adelantos tecnológicos en cuanto a la comunicación tienen asuntos preocupantes, entre ellos la credibilidad; en esta campaña habrá que tener mucha precaución en cuanto a lo que digan los candidatos, pues en muchos casos pueden ser mensajes negativos y mentirosos.

## La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967  
apazmino@lagaceta.com.ec  
amejia@lagaceta.com.ec  
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado  
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

## FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

## DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

## GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

**Consejo Editorial:** Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paul García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safa, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



## ¿Robots en aviación comercial?

Maximiliano Naranjo Iturralde  
mxnaranjo@gmail.com

**Una reciente nota** de prensa da cuenta de que Japan Airlines, aerolínea prestigiosa e innovadora del mundo, pretende utilizar robots en algunas de las tareas relativas al despacho de sus aeronaves. Me interesé en indagar sobre el particular toda vez que está de por medio la seguridad de la aviación comercial, la actividad más regulada del mundo, precisamente para velar por la vida de sus ocupantes a bordo y a los de tierra en los aeropuertos.

Hosteltur, que contiene noticias de turismo y demás, comenta que la mencionada línea aérea "incorpora robots humanoides para tareas de carga y descarga", buscando "soluciones tecnológicas de IA y robótica para el desafío que supone la escasez de personal en las operaciones de asistencia en tierra". Destaca que esta aerolínea a partir del mes de mayo y por un período de dos años, "incorporará de manera experimental" estos robots para las tareas mencionadas.

Mi curiosidad fue tal que recurrí a mirar lo que dice la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a objeto de saber si está persuadida del impacto que causaría en la industria del transporte aéreo y de la necesidad de contar con regulaciones que norme a esta nueva iniciativa, todo ello para garantizar su seguridad y regularidad. Como sabemos ésta actividad gravita fuertemente en el desarrollo de otras actividades como el comercio y el turismo. Como ningún otro medio de transporte, el aéreo ha tenido un gran desarrollo y tecnificación, al punto de haberse convertido en el más seguro. Recabada información de la OACI,

en cuanto a su rol en esta materia, se destaca que se encuentra liderando la "creación de marcos regulatorios para garantizar que la IA y la robótica sean seguras, éticas y confiables a nivel mundial". Esta cuestión recae en la Comisión de Aeronavegación con la finalidad de evaluar "el impacto de la IA en la certificación de aeronaves y la seguridad operativa". Dicha Comisión tiene la función de revisar y proponer normas y métodos internacionales y procedimientos para los servicios de aeronavegación para que el Consejo de la Organización los evalúe y lo adopte.

Según expertos, la utilización de los robots y la IA, "se considera, en general, segura y beneficiosa a largo plazo", puesto que puede contribuir a evitar los errores humanos que son la principal causa de los accidentes aéreos, aunque siempre hay reclamos de gremios de pilotos y familiares en el sentido de que pueden ser otras las causas que los generaron. En todo caso, la ciencia y la tecnología no tiene otros límites que la inteligencia del ser humano.

A este paso, solo imaginen viajando en un Airbus A-380 a 500 robots, con tripulación de pilotos y ayudantes de cabina, conformada por humanos; para comenzar, estaría descartado que haya pasajeros disruptivos, tampoco que exijan comida y licores, y peor que hagan cola para utilizar los baños. Para tranquilidad de los mortales seres humanos esto no sucederá por cuanto siempre prevalecerá el ser humano con sus virtudes y defectos. Ya no estaremos aquí para saber qué mismo pasará en el futuro próximo.

(I)

**COVID-19  
CORONAVIRUS**

**Si vamos a contagiarnos de algo...  
que sea de fe,  
esperanza y amor...**

*La Gaceta*  
DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

**5 DÉCADAS**  
Junto a ti...

@LaGacetaL LaGacetaCotopaxi LaGacetaCotopaxiec

(O)

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

## Agricultor

En 1979 el Centro Agrícola Cantonal de Latacunga, interpretando el interés de los agricultores de la provincia de Cotopaxi, instituyó como Día del Agricultor el 15 de mayo para celebrarse todos los años.

\*\*\*\*\*

Esta celebración se realiza en honor a San Isidro Labrador, labriego español, nacido en Madrid (1082-1130) tradicional santo y legendario personaje que, siendo jornalero agrícola, dio muestras de trabajador humilde y luchador.

\*\*\*\*\*

Él sintió la persecución cuando la actividad agrícola estuvo considerada como estigma de servidumbre y ofreció su esfuerzo redentor para intensificarla con orgullo y deber social, al servicio de la humanidad.

\*\*\*\*\*

El trabajador del campo, en todo tiempo, ha sido admirado y reconocido por su trabajo diario, de sol a sol, por su esfuerzo al estar en permanente contacto con el campo y con las fuerzas de la naturaleza.

\*\*\*\*\*

El hombre y el suelo dualidad sublime, engendradora del progreso humano. La vida del hombre en los valles, en las llanuras, en las montañas, en los pueblos se desarrolla agitada y sudorosa para entregar a la sociedad la mayoría de alimentos.

\*\*\*\*\*

Todo el esfuerzo que realiza el agricultor, el hombre del campo, tiene que ver con la satisfacción de las necesidades de alimentos para todos los seres humanos, además son alimentos vegetales, animales o minerales.

\*\*\*\*\*

Todo este esfuerzo se realiza permanentemente y en las más

difíciles circunstancias, con el objetivo significativo de conservar saludable la existencia humana, lejos de los avances de químicos y otros elementos añadidos a los alimentos.

\*\*\*\*\*

El agricultor en las selvas vírgenes, en las sábanas, suelos grises del desierto, en las tierras negras, tundras y demás rincones, incrementa sus cultivos y explota los recursos diferentes, para engrandecer la vida sobre la tierra.

\*\*\*\*\*

El orgullo y deber social del agricultor significa honda reflexión ecuatoriana sobre los hombres y las mujeres del agro que laboran diariamente. Asimismo, sobre el noble campesino que por su trabajo es ejemplo de perseverancia, disciplina y carácter.

\*\*\*\*\*

Si el 15 de mayo de todos los años, se celebra el Día del Agricultor Ecuatoriano, honremos a este hombre que hace de su vida sencilla una oración de fecundidad y abundancia para el bienestar de todos.

\*\*\*\*\*

Cuando pensemos en el agricultor, pensemos en la salud y el fortalecimiento del género humano porque la "tierra no pertenece a los que la empapan de sangre, sino a los que laboran, la siembran y la pueblan"

\*\*\*\*\*

El agricultor en su campo merece mejores condiciones de vida, merece mejores alternativas para producir los alimentos, debe merecer el apoyo del Estado para su tecnificación y dignificar la tarea de seres humanos que han dejado su vida en cada sol y en cada lluvia.

(O)

(I)



## NARRATIVA

Alberto Salvador  
albertosalvador9@gmail.com

**El mundo contemporáneo** vive la cuarta revolución industrial, “la informática”, que se ha desarrollado a una velocidad incomprensible, precisamente gracias a la tecnología que acelera las investigaciones en todos los campos. Paralelamente la población, en particular las nuevas generaciones, se alimentan de “contenido” que les llega en todos los rincones del planeta, convirtiéndolos en ciudadanos del mundo, gracias a la comunicación inmediata rompiendo barreras étnicas, geográficas, ideológicas, religiosas o de cualquier orden. Hasta aquí, el balance parece ser favorable a la humanidad. Ciertamente, muchas actividades se benefician del buen uso de estas herramientas. La velocidad de procesar información, por ejemplo, permite que se atienda en línea, de forma simultánea, a miles de personas, como cuando se expenden miles de entradas para un gran concierto. Ahora les invito a pensar en el “contenido” de la información que circula en redes sociales, a las que tiene acceso todo el mundo. No existen normas efectivas para moderar el uso indebido de este medio de comunicación. Impera el libertinaje, amparado por el anonimato y la ubicación espacial que protege a personas mal intencionadas que buscan causar daño a terceros. El apareamiento de “influencers”, jóvenes que tienen cierto liderazgo y atraen la atención de sus pares, independientemente de donde se encuentren o de donde vengan, ha logrado organizar las masas de jóvenes en ejércitos de seguidores que marcan lo que denominan “tendencias”. Esto incluye hábitos de vida, vestuario, moda, costumbres, lenguaje, hábitos de consumo, actividades laborales, recreativas, educativas, políticas y en general todas las expresiones de vida.

En este mundo “bien informado” surge una ola de “false news” que no son sino falsedades que se presentan como hechos reales que se difunden con la velocidad de la luz, inundando las redes sociales activas 24 horas al día, con una

población de internautas ávida por novedades, chismes, asaltos, violencia, curiosidades y cualquier cosa que rompa la monotonía que aborrecen. Casi imposible distinguir lo verdadero de lo falso. Cada persona debe evaluar la credibilidad de la noticia. Pero si proviene de un canal de su preferencia, por ejemplo, divulgada por el influencer de su preferencia, entonces será creíble y será replicada a su vez a sus contactos. Mientras los individuos que no se guían por alguien que filtre la información, estarán expuestos a creer o no la noticia que reciben.

En este contexto, cabe analizar la forma de utilización de la informática por la clase política. Estos han dado un paso más y han descubierto la “narrativa” como una de las herramientas más eficaces para ganar la batalla por los votos. Narrativa es el acto de narrar y no más. Quien ejerce este acto tiene la libertad de narrar los hechos que ha elegido “a su manera”, añadiendo, eliminando, modificando, agrandando o achicando sin límite lo que narra. Es decir, tiene la libertad de adaptar un hecho objetivo y real a sus propios intereses, sin alterar el hecho, sino su interpretación. Esto se ha convertido en un arte de la comunicación, al punto que muchas autoridades han sucumbido ante la guerra de desinformación de opositores, mientras que quienes han sabido manejar estas armas en su favor, han salido triunfantes aún en casos totalmente negativos a su gestión o campaña. La guerra de narrativas subyace a la guerra visible de agresiones en busca del favor popular. Detrás de la agresión está la intención de destruir la imagen del opositor, modificando la realidad para acomodarla de manera que perjudique la imagen del adversario y favorezca al ofensor. En calidad de votantes, tenemos el reto de descubrir la verdad detrás de la narrativa que nos vendan.

¡NO NOS DEJEMOS  
SORPRENDER!

# El 30 % de las familias de San Felipe continúa sin agua potable



Foto: W.C./La Gaceta

Parte del barrio San Felipe afectada por la falta de agua potable.

**En el barrio San Felipe, el 30 % de las familias permanece sin acceso al líquido vital desde hace varios días. Según el ofrecimiento de las autoridades, el servicio se normalizaría hasta hoy.**

**Luis Chuquitarco**, presidente del barrio San Felipe, explicó que una parte del sector, desde la semana pasada, soporta la falta de agua potable debido a la ruptura de una tubería en la calle Félix Valencia, junto a la Unidad Educativa Váscónez Cuvi. Señaló que los moradores llevan más de nueve días afectados por la suspensión del servicio.

Ante la preocupación de los habitantes, el dirigente mantuvo diálogos con el director de Agua Potable del Municipio, quien manifestó que el problema se solucionaría en las próximas horas.

Chuquitarco indicó que el barrio San Felipe cuenta con dos redes de distribución: una nueva, que abastece con agua potable al 70 % de la población, y una antigua, de la que

depende el 30 % restante, sector que actualmente no recibe el servicio. Por ello, hizo un llamado a los vecinos que sí cuentan con agua para que sean solidarios y compartan el líquido con las familias afectadas hasta que el problema sea superado.

Asimismo, señaló que el abastecimiento comienza a restablecerse paulatinamente en algunas viviendas, especialmente en las casas antiguas del barrio. Mientras tanto, las familias afectadas reciben agua mediante tanqueros del Municipio de Latacunga.

Añadió que los comerciantes de la plaza Canadá están siendo abastecidos a través de una llave ubicada en el UPC del sector para poder desarrollar sus actividades. Indicó además que los más afectados por la falta de agua son las personas de la tercera edad, quienes deben trasladarse fuera de sus hogares para conseguir agua destinada a las tareas domésticas. También resultan perjudicadas las instituciones educativas ubicadas en la zona.

(I)



**COVID-19  
CORONAVIRUS**

**Estamos con uds.  
Juntos venceremos  
esta pandemia.**



@LaGacetaL LaGacetaCotopaxi LaGacetaCotopaxiec

## GAD Latacunga - Agua potable

# Aumentó la recaudación, pero disminuyó inversión

Casi 20 días se mantienen con problemas de suministro de agua, 18 sectores de Latacunga. Un estudio con datos de la Dirección de Agua Potable demuestra que los números están bien, lo que falta es voluntad política.

**Los números no mienten.** Según datos levantados por el concejal de Latacunga, Cristian Molina, durante el 2025 se recaudó 1.618.880 pero se invirtió únicamente 680.844.

“Se evidencia que, la recaudación por el servicio de agua potable mantiene una cierta tendencia creciente entre los años 2021 y 2025, la inversión ejecutada en la Dirección de Agua Potable y Saneamiento disminuye significativamente a partir del 2023, reflejando una posible brecha entre los recursos recaudados y la reinversión efectiva en infraestructura hídrica del cantón”, dice un documento firmado por Molina donde se establece un gráfico ingresos – inversión.



■ Las tuberías llevan más de 50 años sin mantenimiento.

Foto: Referencial

Esto, en parte explica porque gran parte de la ciudad aún tiene tubería de cemento y adverso que datan de más de 50 años. Razón que orillo a la exdirectora de Agua Potable del

GAD Latacunga a reconocer que el agua de consumo humano en Latacunga no cuenta con las garantías necesarias.

La situación se agravó en estos días

debido a que 18 sectores de la ciudad tuvieron problemas de dotación de agua. El actual director, prefirió no dar declaraciones a los medios, hasta que, en la Sesión de Concejo Municipal del miércoles 13 de mayo, no tuvo más remedio que ofrecer una explicación.

Visiblemente nervioso, Geovanni Gamboa, director de Agua Potable, comunicó que por una ruptura en la calle Felix Valencia a la altura de la UE Vásconez Cuvi fue necesario secar la red, consecuencia de ello la red sufrió un daño que bajo los caudales. También hubo un taponamiento que obligó a una intervención en la Av. Marco Aurelio Subía y Vargas Torres.

Las intervenciones realizadas provocaron falta de presión en varios sectores. Han sido más de 6 mil familias y 4 unidades educativas que han permanecido sin suministro de agua potable.

De acuerdo a Cristian Molina, que el GAD Municipal invierta en los estudios para un plan maestro de agua potable es vital.

(I)

## Operativo policial ubicó presunta narcovivienda en La Maná

**La Policía Nacional ejecutó el operativo Apolo 19 en el cantón del subtrópico, donde fue intervenido un inmueble que presuntamente era utilizado como guarida de integrantes de un grupo de delincuencia organizada. Durante el procedimiento se decomisaron armas, cartuchos y una motocicleta, además de la detención de un ciudadano.**

**El operativo se desarrolló** la madrugada de este jueves por parte de la Policía Nacional Subzona Cotopaxi. Según explicó Edición Rodríguez, comandante policial en la provincia, las unidades de inteligencia realizaron un seguimiento al inmueble debido a información que apuntaba a que era utilizado por presuntos delincuentes para ocultarse y evitar ser localizados por las autoridades.

Durante la intervención policial se encontraron tres escopetas, cartuchos y una motocicleta, además de proceder con la aprehensión de un ciudadano de nacionalidad vene-

zolana, de acuerdo con las autoridades, el detenido registra antecedentes relacionados con tenencia ilegal de armas.

El comandante señaló que las investigaciones permitieron conocer que el inmueble no solamente era utilizado para reuniones, sino también como un sitio de refugio para presuntos integrantes de estructuras delictivas. “era un lugar en donde no solo se realizaban reuniones, sino justamente cuando eran buscados tanto por el bloque de seguridad, o a su vez tenían rencillas o peleas venía guarecerse, acá pasaban semanas”, manifestó.

Asimismo, Rodríguez aseguró que la propiedad estaría vinculada a estructuras criminales relacionadas con la denominada “mafia albanesa”. “es un duro golpe a la mafia albanesa quienes eran los propietarios de este domicilio y justamente personal de ellos, tanto sicarios como delincuentes se guarecían cuando tenían inconvenientes”, afirmó la autoridad policial.

Según la Policía Nacional, el inmueble presentaba características



Foto: Cortesía

■ Policía ubicó inmueble que presuntamente pertenecía a grupo de delincuencia organizada.

poco comunes, entre ellas medidas de seguridad reforzadas como puertas y ventanas blindadas. Además, las autoridades señalaron que la vivienda contaba con ciertos lujos tanto en el interior como en la parte externa de la propiedad.

A través de un comunicado oficial, la institución policial catalogó al lugar como una narcovivienda, indicando que presuntamente era utilizada por personas vinculadas al narcotráfico y otras actividades

ilícitas. Las evidencias decomisadas y el detenido fueron puestos a órdenes de las autoridades competentes para el desarrollo de las investigaciones correspondientes.

Las autoridades reiteraron que este tipo de operativos continuarán desarrollándose en distintos sectores de la provincia de Cotopaxi, especialmente en zonas consideradas estratégicas para combatir estructuras delictivas organizadas y fortalecer la seguridad ciudadana.

(1)

## Paso peatonal elevado de El Chan alcanza el 85% de avance en la vía E35

El Ministerio de Infraestructura y Transporte informó que continúa avanzando la construcción del paso peatonal elevado en el sector El Chan, sobre la Panamericana E35, en Cotopaxi. Ciudadanos del sector aseguran que la obra beneficiará a miles de habitantes de algunos barrios.

Durante un recorrido realizado en territorio, el ministro Roberto Luque verificó el estado de los trabajos y destacó la importancia de esta infraestructura para garantizar un cruce seguro a peatones que diariamente utilizan esta vía estatal. Según el Ministerio, la obra tiene una inversión aproximada de 1,5 millones de dólares.

El presidente del barrio Chan, Fausto Guamangallo, explicó que los moradores ya conocen los detalles técnicos del proyecto. "Nos han entregado todo los planos del puente peatonal que se construye sobre el vía E-35, con las especifica-

(1)



■ Construcción de paso peatonal sobre la E35 avanza.

Foto: D.M./La Gaceta

ciones, tenemos ahí dos paradas, con sus respectivas viseras, hay seguridad para eso también, tiene una parada de la cooperativa Sultana que están haciendo en estos momentos", señaló.

Asimismo, indicó que actualmente se desarrolla un proceso de sociali-

zación con las comunidades que utilizarán el paso peatonal elevado. "estamos socializando con los vecinos de San Juan, Chan, Sagapamba, San Agustín, Chugchilán, Chan Chico, todos quienes van a utilizar sete puente", manifestó el dirigente barrial.

Guamangallo recordó que la construcción de esta obra ha sido un pedido histórico de los moradores debido a los múltiples accidentes registrados en la Panamericana E35, que lamentablemente en algunas ocasiones a cobrado la vida de familiares del sector.

Según el representante barrial, entre 2.000 y 3.000 familias de al menos cinco barrios serán beneficiadas con esta infraestructura, especialmente aquellas que diariamente deben cruzar la carretera para movilizarse hacia diferentes sectores. Además, hizo un llamado a la ciudadanía para utilizar correctamente el puente peatonal y evitar riesgos sobre la vía estatal.

Señaló que inicialmente se estimaba que los trabajos concluyan este viernes, aunque todavía existirían algunos ajustes pendientes antes de la entrega definitiva de la obra, las autoridades esperan que esta infraestructura contribuya significativamente a reducir los siniestros de tránsito y mejorar la seguridad peatonal en este sector de Cotopaxi.

## Casa Campesina de Latacunga incorpora fisioterapia para ampliar atención a personas de escasos recursos



Foto: W.C./La Gaceta

■ La Casa Campesina de Latacunga incorpora el servicio de fisioterapia.

A los diferentes servicios médicos que ofrece la Casa Campesina de Latacunga para personas de bajos recursos económicos se suma ahora el área de fisioterapia. Los pacientes deberán realizar una pequeña contribución para acceder a la atención. Aproximadamente 10 mil personas se benefician anualmente de los servicios de la institución.

El padre Roberto Bardegñon, direc-

tor administrativo de la Casa Campesina de Latacunga, expresó su satisfacción por compartir con la comunidad latacungeña una noticia positiva: la apertura de un nuevo servicio destinado a las personas de escasos recursos de la ciudad y la provincia, como es la especialidad de terapia física.

Indicó que uno de los pilares fundamentales de la Casa Campesina es la solidaridad con quienes más lo necesitan, acompañando a las personas en momentos de triste-

za y soledad, y brindándoles apoyo para que puedan salir adelante mediante atención médica a bajos costos.

Entre los servicios que ofrece la institución constan medicina general, odontología, laboratorio, ecografía, oftalmología, psicología y farmacia. A estas áreas se incorpora ahora el servicio de terapia física. A cambio, los pacientes deberán realizar una módica contribución económica que permitirá mantener el funcionamiento del servicio, labor que la entidad desarrolla desde 1988.

Bardegñon señaló que, anualmente, cerca de 10 mil personas se benefician de los servicios de la Casa Campesina. Además, la institución realiza campañas médicas gratuitas en el sector rural y entrega sin costo medicamentos a personas vulnera-

bles. En lo que va del año ya se ha desarrollado una campaña médica. Vivian Gutiérrez, fisioterapeuta graduada de la Universidad Técnica de Ambato, será la profesional encargada de atender a los pacientes en esta nueva área. El servicio estará disponible de lunes a viernes, en horarios de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00, previa cita. La profesional invitó a la ciudadanía a no descuidar su salud física ni mental.

Explicó además que el servicio de fisioterapia está dirigido a personas de todas las edades, incluidos niños, pacientes neurológicos y, especialmente, adultos mayores que presentan problemas físicos asociados al paso de los años. Para aliviar las diferentes dolencias, el área cuenta con varios equipos especializados.

(1)



Ingresa a nuestra página web [www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec) y aquí siempre hallarás toda la información.

(I)

## Niñez participa en concurso de oratoria

**Estudiantes de Salcedo promovieron liderazgo y derechos durante el primer concurso cantonal organizado por el Consejo de Protección de Derechos.**

Con la participación de 15 instituciones educativas del cantón, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salcedo desarrolló el primer concurso de oratoria infantil, un espacio orientado a fortalecer el liderazgo, la participación y el conocimiento de derechos en niños y niñas. El evento reunió a representantes de unidades educativas urbanas y rurales de las cinco parroquias del cantón, quienes expusieron diferentes temáticas relacionadas con derechos, convivencia y protección del entorno. Diego Morales, secretario técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, destacó que esta actividad forma parte de un proceso de trabajo impulsado durante varias semanas



Foto: N.G./La Gaceta

■ Niños y niñas de instituciones educativas de Salcedo participaron en el primer concurso cantonal de oratoria infantil organizado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

junto a instituciones educativas y entidades públicas.

“Queremos fortalecer el liderazgo desde la niñez y generar espacios donde los niños y niñas puedan expresarse y conocer sus derechos”,

señaló Morales.

Entre los temas abordados por los participantes constaron los derechos de los niños establecidos en la normativa jurídica, liderazgo infantil comunitario, protección del ambiente y de los

animales de compañía, además de la promoción de la paz y la convivencia dentro de las instituciones educativas. Uno de los aspectos que destacó el funcionario fue la amplia participación femenina. Según indicó, cerca del 90 % de los concursantes fueron niñas, situación que consideró positiva para fortalecer procesos de liderazgo y participación desde edades tempranas. El certamen contó además con la presencia del secretario nacional del Consejo de Igualdad Intergeneracional, quien participó como jurado calificador durante la jornada desarrollada en Salcedo.

Morales informó también que, tras este encuentro, se prevé conformar un consejo consultivo de niñas y niños del cantón, iniciativa que ya cuenta con autorización de representantes legales de los participantes.

Anunció nuevas actividades enfocadas en prevención de violencia digital, salud mental y uso responsable de herramientas tecnológicas, dirigidas a estudiantes y consejos estudiantiles del cantón.

(I)

## Salatilín prepara sus fiestas patronales



Foto: N.G./La Gaceta

■ César Guaygua, presidente del barrio Salatilín, durante la planificación de las festividades patronales previstas para julio.

**Barrio organiza actividades religiosas, deportivas y culturales para julio mientras gestiona permisos y nuevas obras.**

El barrio Salatilín, en el cantón Salcedo, inició la organización de sus festividades patronales previstas para el 4 y 5 de julio, jornadas que incluirán actividades religiosas, deportivas y culturales impulsadas por la directiva barrial y los donantes de la comunidad.

César Guaygua, presidente del barrio Salatilín, informó que actualmente se

mantienen reuniones de planificación y coordinación para definir la programación oficial de las fiestas, así como la gestión de permisos necesarios para el desarrollo de los eventos.

Según explicó, uno de los temas que más preocupación generaba era el costo de los permisos para actividades artísticas y sociales. Sin embargo, indicó que tras realizar consultas con autoridades locales se confirmó que los barrios organizados acceden a una reducción en los valores establecidos, pagando únicamente el 25 % de un salario básico. “Eso nos ayuda bastante porque el barrio no dispone de muchos recursos y las fiestas prácticamente se realizan gracias al apoyo de los donantes y moradores”, señaló Guaygua.

Dentro de la programación preliminar constan actividades deportivas, vísperas, eventos culturales, misa y programas comunitarios que buscan fortalecer la participación de los habitantes del sector. El dirigente añadió que este viernes la directiva mantendrá una nueva sesión de trabajo para definir horarios y responsabilidades dentro de la organización de las festividades.

Además de los preparativos festivos, Guaygua destacó las obras que actualmente se ejecutan en el sector, entre ellas asfaltados, mejoras viales y trabajos relacionados con el sistema de agua potable, acciones que atribuyó al apoyo de las autoridades cantonales y provinciales.

No obstante, indicó que todavía existen necesidades pendientes, principalmente en tres caminos del sector donde aún

no se cuenta con alcantarillado.

“Tenemos planta de tratamiento, pero todavía faltan algunos tramos de alcantarillado y vamos a presentar un oficio al Municipio para solicitar

apoyo”, manifestó.

Los moradores esperan que las festividades permitan fortalecer la integración comunitaria y continuar impulsando mejoras para el barrio.

(P)

III FESTIVAL DE MÚSICA “RODRIGO VITERI HERVAS”  
LEGIONARIOS 75

III FESTIVAL DE MÚSICA “RODRIGO VITERI HERVAS”  
LEGIONARIOS 75

TEATRO CASA DE LA CULTURA  
NÚCLEO DE COTOPAXI

ARTISTAS INVITADOS

- GRUPO YACUBAMBA
- PANCHO VITERI
- HNOS. TORRES BARTHELOTY
- HNOS. CÓRDOVA CEPEDA
- HNOS. MOSCOSO ACOSTA
- BANDA NARVIKO
- AMIGOS DEL ALMA
- HECTOR VITERI
- MARÍA JOSÉ TORRES

VIERNES 29 DE MAYO/26

HORA: 18:30

VALOR \$.10,00

LOS FONDOS SERAN DESTINADOS PARA OBRAS Y ACTIVIDADES DE BENEFICIO SOCIAL

ENTRADAS A LA VENTA EN DIARIO LA GACETA

VALLA PRODUCCIONES

(I)

## Millonarias inversiones y nuevos cuestionamientos reavivan el debate sobre la vía Latacunga - Pujilí - La Maná

**El proyecto alternativo en Saraugsha (Zumbahua), cuesta 3 millones de dólares para 1 kilómetro de mejoramiento vial.**

La construcción y mantenimiento de infraestructura vial vuelve a colocarse en el centro del debate público en la provincia de Cotopaxi, luego de que se reactivaran las comparaciones sobre los costos de inversión en carreteras estratégicas y surgieran nuevas interrogantes ciudadanas respecto a los recursos destinados a obras de conectividad. Uno de los proyectos que nuevamente genera discusión es la vía Latacunga-Pujilí-La Maná, una de las carreteras más importantes de la región Sierra-Costa del país.

La obra, considerada estratégica por conectar a Cotopaxi con importantes zonas productivas y comerciales, tiene una extensión de 137.27 kilómetros y contempló una intervención integral que incluyó ampliación a cuatro carriles en varios tramos, construcción de puentes, obras de drenaje, señalización y trabajos complementarios.

Inicialmente, la proyección económica del proyecto no superaba los 100 millones de dólares; sin embargo, de acuerdo con informes del entonces ministerio de



■ La vialidad es prioridad en la E-30 especialmente desde Pujilí a La Maná. Foto: Archivo.

Obras Públicas, durante su ejecución se presentaron inconvenientes relacionados con fallas geológicas, modificaciones técnicas y contratos complementarios que incrementaron significativamente el presupuesto previsto.

Como resultado, el costo final de la obra se ubicó entre los 121 y 130 millones de dólares, representando un promedio aproximado de 950 mil por kilómetro construido. Años después, durante la administración del presidente Guillermo Lasso, surgieron cuestionamientos y denuncias sobre presuntos sobrepresos en esta infraestructura vial.

En ese contexto, el entonces gobernador de Cotopaxi, Oswaldo Coronel, en

ese entonces manifestó públicamente que existían dudas respecto al incremento del presupuesto de la obra, señalando que el costo ejecutado superó considerablemente las proyecciones iniciales.

La discusión sobre los costos viales cobra nuevamente vigencia tras el reciente anuncio realizado por la prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, quien informó a través de redes sociales que el ministerio de Infraestructura y Transporte adjudicó a la empresa Rodas Gómez la construcción de la vía alterna en Saraugsha, en Zumbahua (Pujilí) por un monto aproximado de tres millones de dólares. Según lo anunciado, la intervención tendría un plazo de ejecución de cuatro

meses y abarcaría aproximadamente un kilómetro de vía. La información generó diversas reacciones en redes sociales, donde ciudadanos y actores locales comenzaron a comparar los costos por kilómetro con otros proyectos ejecutados en la provincia y el país. La prefecta Tibán ha señalado en distintas ocasiones que parte de su modelo de gestión se apoya en el trabajo comunitario y mingas, estrategia que, según sus declaraciones, ha permitido reducir costos de asfaltado desde más de 250 mil dólares hasta alrededor de 150 mil dólares, por kilómetro en determinadas obras provinciales.

No obstante, especialistas y autoridades han recordado que cada proyecto vial posee características técnicas diferentes. En el caso específico de Saraugsha, las condiciones topográficas, geológicas y las normas de infraestructura de alto tráfico exigirían estándares más complejos de construcción, lo que podría influir directamente en los costos finales.

Mientras tanto, el debate continúa abierto entre quienes consideran que las inversiones responden a necesidades técnicas y quienes piden mayor claridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos destinados a infraestructura vial. (WKD).

(I)

## Instituciones fortalecen estrategias para impulsar municipios y mercados saludables

**Durante el encuentro se destacó la importancia de los mercados saludables como espacios esenciales para la salud pública y el desarrollo local. Estos centros de abastecimiento cumplen normas higiénicas y sanitarias destinadas a garantizar el expendio y comercialización de alimentos inocuos, nutritivos y seguros para la ciudadanía.**

**En la comuna** Con el propósito de fortalecer las políticas públicas orientadas a la promoción de la salud y mejorar la calidad de vida de la población, se desarrolló el Taller del Programa Nacional de Municipios y Mercados Saludables, convocado por el Ministerio de Salud Pública y dirigido a representantes institucionales vinculados a la planificación territorial y gestión ambiental.

La jornada contó con la participación de delegados de diferentes áreas estratégicas, quienes analizaron mecanismos de articulación y coordi-



■ Varios de los asistentes a la capacitación del MSP.

Foto: MP.

nación interinstitucional enfocados en consolidar acciones que permitan fortalecer territorios más saludables y sostenibles.

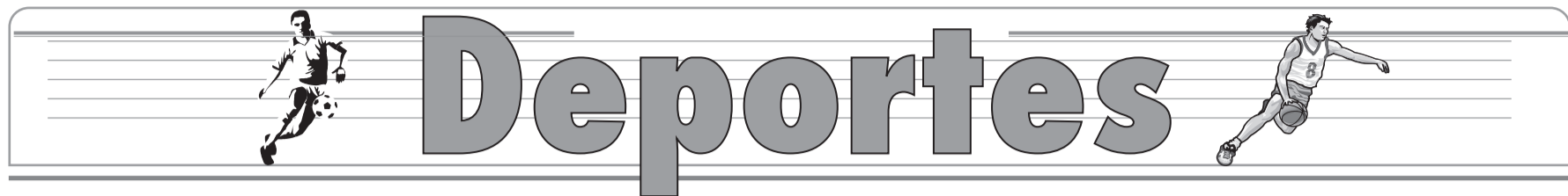
Durante el encuentro se destacó la

importancia de los mercados saludables como espacios esenciales para la salud pública y el desarrollo local. Estos centros de abastecimiento cumplen normas higiénicas y sanita-

rias destinadas a garantizar el expendio y comercialización de alimentos inocuos, nutritivos y seguros para la ciudadanía.

Además de proteger la salud de consumidores y comerciantes, este modelo busca generar beneficios directos para quienes desarrollan actividades comerciales. Entre las ventajas señaladas destacan el mejoramiento de la calidad de los productos, el fortalecimiento de las condiciones higiénicas y laborales, el incremento de oportunidades económicas y la reducción de pérdidas y desperdicios. Las autoridades también resaltaron que los mercados saludables representan una estrategia integral para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos, fomentar buenas prácticas de manipulación y fortalecer espacios de convivencia e intercambio ciudadano.

Estas acciones forman parte de una política que busca consolidar una cultura de prevención, seguridad alimentaria y corresponsabilidad institucional, mediante el trabajo coordinado entre entidades públicas y actores territoriales.



(D)

## Libertad volvió a coronarse campeón en la Liga Barrial Ignacio Flores

Una jornada llena de emociones, goles y dramatismo se vivió en la gran final del campeonato de fútbol máster de la Liga Deportiva Barrial Ignacio Flores, certamen que concluyó con la consagración del club Libertad de Pusuchisi, elenco que nuevamente levantó el trofeo de campeón tras imponerse en una disputada final al Racing.

**El compromiso** por el título respondió a las expectativas de los aficionados que acudieron al escenario deportivo. Libertad mostró orden táctico, experiencia y efectividad en los momentos decisivos para terminar superando por 2 goles a 1 al Racing, cuadro que también brindó una dura batalla durante todo el encuentro. El cotejo tuvo intensidad desde los



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Master post 40- Libertad de Pusuchisi un título con todo el valor y el honor.**

primeros minutos, con acciones de peligro en ambas porterías y un trámite parejo. Sin embargo, Libertad logró marcar diferencias en los instantes claves y terminó asegurando una nueva corona dentro del fútbol barrial máster, ratificando su

protagonismo en la tradicional liga. Previamente, en el compromiso por el tercer lugar, Junior y BSC protagonizaron un duelo equilibrado que finalizó igualado 1 por 1 durante el tiempo reglamentario. La definición se trasladó a la tanda

de penaltis, donde Junior mostró mayor precisión para imponerse por 5 a 4 y quedarse con la tercera ubicación del campeonato.

**Resultados de la jornada final Partido Marcador**

Junior 1 BSC 1: Penaltis - Junior ganó 5-4

Libertad 2 Racing 1

**Posiciones finales del torneo máster**

1. Campeón, Libertad
2. Subcampeón, Racing
3. Tercer lugar, Junior
4. Cuarto lugar, BSC

**Se viene la final del fútbol senior**

De igual manera, los directivos informaron que este domingo 17 de mayo se desarrollará la jornada definitiva del campeonato de fútbol senior en el estadio Ignacio Flores, donde se conocerá al nuevo monarca de la temporada.

**La programación prevista es la siguiente:**

- 10:00 BSC vs. San Vicente-Tercer lugar  
12:00 Libertad vs. UDJ- Final por el título

(D)

## Pelileo se alista para vivir la adrenalina de la trepada de montaña

La provincia de Tungurahua volverá a convertirse en el epicentro del automovilismo nacional con la realización de la segunda válida del Campeonato Provincial de Trepada de Montaña y tercera fecha del Campeonato Nacional, certamen organizado por el Tungurahua Automóvil Club, competencia que además corresponderá a la tercera válida del Campeonato Nacional de Trepada de Montaña.

**La organización** del evento se encuentra en la fase final junto al aval de la Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo, garantizando una jornada cargada de velocidad, técnica y emoción para los aficionados del deporte tuerca. El recorrido oficial

comprenderá el tramo entre el río Pachanlica, Rosario y Nitón, en el cantón Pelileo, una ruta que ya tiene definido la participación de varios equipos y tripulaciones que buscarán destacarse en esta nueva válida provincial y nacional. Entre ellos estarán presentes las tripulaciones de Cotopaxi.

Uno de los principales atractivos de la competencia será el regreso del Karcross a Nitón, escenario emblemático donde años atrás se vivieron memorables jornadas de automovilismo. Después de varios años de ausencia, esta modalidad volverá a rugir en las montañas tungurahuesas, despertando la nostalgia y expectativa de los aficionados.

Asimismo, los organizadores recalcaron la importancia de vivir el evento de manera responsable, ubicándose únicamente en las zonas seguras, respetando las indicaciones de los comisarios y manteniéndose atentos durante el desarrollo de la prueba.



Foto: JC/La Gaceta

■ **Santiago Moya destaca en el Campeonato de Trepada de Montaña, presente en Nitón.**

## Harley Owners Group visitara Sigchos

Somos un grupo de motociclistas que nos encanta la aventura y conocer nuevos paisajes de nuestra serranía ecuatoriana, dijo Edwin Teran integrante de este grupo.

El club se ha convertido en una hermandad de motociclistas unidos siempre por la pasión, por la carretera, la lealtad y el sentido de libertad que encontramos en cada lugar que visitamos, como un grupo de personas amantes a la naturaleza que nos hemos unido para visitar distintos lugares de la serranía ecuatoriana, cada vez que nos vamos a estos lugares conocemos gente hermosa que nos cuentan varias historias y nos emocionamos con escucharlos, nos es la primera vez que venimos a Sigchos con nuestro club, dice Edwin.

Hemos estado aquí en algunas navidades para hacer la entrega de caramelos a los niños, no solo es la pasión de las motos sino



■ Miembros del Harley Owners Group.

Foto: Cortesía

también hacemos obras sociales, expresa Edwin que es un gran empresario que nació en Sigchos y que ahora tiene la oportunidad de conocer a más amigos. Siempre he querido impulsar los

lugares maravillosos de Sigchos la tierra donde nació, con este desarrollo que ha tenido Sigchos hemos planificado una agenda para conocer las plantas de vinos de mortiño, la fábrica de quesos y

disfrutar de un descanso en la hacienda San José, espero que todos mis amigos que vienen a esta aventura después refieran a Sigchos como un buen destino para hacer turismo, finalizó.

(I)

## Sigchos un enclave de longevidad excepcional



Foto: E.A./La Gaceta

Son varios los habitantes de este cantón que han cumplido más de cien años de vida hoy les presentamos la historia de Rosario Nogales quien cumplió 102 años.

(P)

Rosario Nogales nació en el barrio Yaló el 29 de abril de 1924. A temprana edad fue adoptada por otra familia y toda su vida dedicó a los trabajos de la agricultura, a los 21 años contrajo matrimonio con Roberto Uribe, con quien tuvo seis hijos. Lamentablemente, cinco de ellos fallecieron en distintas etapas de sus vidas, quedando únicamente su hija América, Charito como siempre le han llamado de cariño, siempre ha sido una mujer de carácter fuerte, trabajadora y dedicada al cuidado de su familia y de sus tierras en Yaló y en la finca de Sarapullo su responsabilidad y el amor por su finca hacían que caminara desde Yaló hasta Sarapullo por los antiguos caminos de herradura, en recorridos que duraban alrededor de 12 horas. Me gustaba sembrar maíz y fréjol, actividad que fue heredada de sus padres además dice, me encanta la crianza de animales como gallinas, borregos, cuyes y ganado vacuno siempre me gustaba colaborar con la comunidad, brindando apoyo

constante al barrio y especialmente a la iglesia, siendo una mujer muy creyente y de profunda fe. Me pregunta ¿a usted le gustaba el Chapo? le respondo que si a veces me gusta.

Esa es una de mis comidas favoritas, dice muy sonriente, ahí están las vitaminas y los minerales para vivir bien, ahí está el alimento para dar fuerza dice con alegría.

Actualmente su hija América y su nieto Edwin siempre están pendientes de sus actividades, le hicieron una linda fiesta por sus 102 años que fueron celebrados en una pequeña reunión junto a familiares y amigos en Inti Amanta Lodge.

Siempre le vemos muy sonriente le gusta salir al patio para tomar el sol y acariciar a su gatita Chavela.

Esta es una pequeña historia de Rosario quien a sus 102 años de vida nos cuenta sus bondades y como la vida y el clima de Sigchos le tienen viviendo, en nuestros próximos reportajes les vamos a presentar más historias de personas que han pasado los 100 años de vida.

(I)

## Proyecto de ornamentación con plantas nativas se realiza en UE de Canchagua



Foto: Cortesía.

En esta semana se inició este proyecto ornamental en esta institución educativa.

**Diego Soto** analista de Gestión Ambiental del municipio de Saquisilí, informó que continúan trabajando en el proyecto de ornamentación en las instituciones educativas por lo que este trabajo ya se ha realizado en diferentes instituciones, en lo que es ornamentación con el sembrío de plantas ornamentales y de igual con las mejoras en lo que es áreas verdes, jardinerías, caminerías con adoquines ornamentales.

Soto dijo que en la presente semana empezaron a trabajar con este proyecto en la escuela Pichincha de Canchagua, gracias a la coordinación con el rector de esta institución, quien ha solicitado al municipio para que se intervenga con este proyecto de ornamentación en esta escuela, por lo que ha existido la aceptación de los padres de familia. En este lugar se han realizado mingas,

limpieza y adecentamiento de las áreas verdes para realizar la nueva siembra de estas plantas nativas y ornamentales, cercas vivas que servirán de gran manera en la institución.

Dijo que conjuntamente con el personal de obras públicas se encuentran realizando las mejoras de lo que son las caminerías y jardinerías que existente en el plantel educativo, también se colocará el adoquín ornamental que brindará una estética agradable para la institución.

Finalmente, aseguró que siempre están en contacto con las autoridades de las instituciones educativas, docentes y estudiantes con la finalidad de mantener el cuidado y las buenas practicas ambientales para el cuidado también de agua, las áreas verdes, áreas protegidas que existen en el cantón y en las mismas instituciones educativas.

(I)

## Se realizaron labores de limpieza y adecentamiento en la calle Eloy Alfaro



Foto: Cortesía.

Seguimos trabajando por una ciudad más limpia, segura y saludable para todos.

**La Dirección** de Servicios Públicos, junto al Departamento de Medio Ambiente del GAD Municipal de Saquisilí, realizaron labores de limpieza y adecentamiento en la calle Eloy Alfaro, sector Canaló, reafirmando el compromiso de mantener espacios públicos en mejores condiciones para la ciudadanía.

Estas acciones no solo embellecen

nuestro cantón, sino que ayudan a prevenir la contaminación, proteger la salud de las familias y construir una cultura de cuidado y respeto por nuestro entorno.

Cada jornada de trabajo es un paso más hacia un Saquisilí ordenado, limpio y digno para todos; el trabajo conjunto y coordinado permite mejoras para nuestra ciudad.

(P)

### cacpeco

La Cooperativa

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI "CACPECO" LTDA.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 37 numeral 1, de las Atribuciones y Responsabilidades del Presidente; del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, Artículo 18 del Estatuto Institucional y Artículo 22 literal b, Tipos de Asambleas; del Reglamento Interno, se convoca a los señores Asambleístas, a los Miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia; y a la señora Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA., a la Asamblea General Extraordinaria Virtual de Representantes, la misma que se realizará el día martes 26 de mayo de 2026 a partir de las 10:00 a través de la plataforma virtual TEAMS, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia de la Presidenta del Consejo de Vigilancia.
2. Conocimiento y ratificación de la principalización de la vocal suplente del Consejo de Vigilancia.
3. Designación de Director de Debate
4. Elección del primer vocal suplente del Consejo de Vigilancia.
5. Lectura y Aprobación del acta y resoluciones de la Presente Asamblea.

La Asamblea se instalará y desarrollará a la hora señalada; si por cualquier circunstancia los Representantes Principales no pudiera asistir deberán comunicar con 72 horas de anticipación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección djimenez@cacpeco.com, para convocar al suplente respectivo. Los documentos a tratarse serán remitidos a los correos electrónicos registrados por los Representantes, las claves de acceso a la plataforma virtual TEAMS se enviará a los correos electrónicos de representantes principales y suplentes principalizados de la Asamblea General con 48 horas de anticipación.

De no contarse con el quórum reglamentario a la hora convocada, la Asamblea se instalará una hora más tarde con la mitad más uno de sus integrantes principales o principalizados.

Dada la importancia de los puntos a tratar se solicita su puntual asistencia y activa participación.

Latacunga, 15 de mayo de 2026

Dr. Mario Tapia  
PRESIDENTE

13-14-15-14026 0001-22002

**CITACIÓN JUDICIAL  
EXTRACTO  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL  
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.**

**EN EL JUICIO SUMARIO - PARTICION DE BIENES SUCESORIOS CON OPOSICIÓN No. 05331-2025-00730, PROPUESTO POR:** SORIA CHIMBO NELSON FERNANDO Y OTROS; **EN CONTRA DE:** CHIMBO RONQUILLO LAURA ALICIA Y PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS TESTAMENTARIOS, PRESUNTOS ACREEDORES DE SEGUNDO MANUEL CHIMBO CHICAIZA Y BLANCA EUFELIA CHIMBO RONQUILLO; **CUANTÍA:** 90.735,81.

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, viernes 7 de noviembre del 2025, a las 12h54. **VISTOS:** Continuando con la sustanciación de la causa. En lo principal, se dispone: I.- La solicitud que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143 y 332 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento sumario. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 146, inciso quinto del COGEP, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Pujilí. 3.- Se ordena la citación a los demandados LAURA ALICIA CHIMBO RONQUILLO, en el lugar que la parte actora señala en su demanda, mediante atento Deprecatorio a uno de los señores jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. 4.- Cítese y/o notifíquese a los representantes legales del GAD Municipal del Cantón Pujilí, esto es, a los señores Alcalde y Procurador Síndico, quienes intervendrán en esta causa por disposición del Art. 473 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, por tratarse de una partición de un bien ubicado en el perímetro urbano de este Cantón Pujilí. 5.- Agréguese la documentación aparejada a la demanda. 6.- Tómese en cuenta la designación de la defensa técnica, casillero judicial y correo electrónico señalados por la actora para recibir sus notificaciones. 7.- Actúe en la presente causa la Ab. Silvana Calvopiña, Secretaria titular de este despacho. **NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE).**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, jueves 5 de marzo del 2026, a las 15h29. Adjúntese al proceso el escrito, junto con la razón de la inscripción de la demanda remitida por el Registrador de la Propiedad del cantón Pujilí para los fines de ley pertinentes. En lo principal, se dispone: a.- Proveyendo lo requerido en el libelo de la demanda inicial y el escrito que se atiende, por cumplido con lo ordenado en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, se ordena la CITACIÓN a los presuntos y desconocidos herederos testamentarios abintestato, presuntos acreedores hereditarios de SEGUNDO MANUEL CHIMBO CHICAIZA Y BLANCA EUFELIA CHIMBO RONQUILLO, que pudieren presentar título de crédito o sus representantes legales y en general a las personas que tuvieren algún derecho sobre la herencia de los causantes, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan a nivel provincial, publicación que se realizará con la presente providencia y el auto de calificación a la demanda de fecha viernes 7 de noviembre del 2025, a las 12h54; b.- Lo requerido en el ordinal primero del escrito que se atiende no se considera, toda vez que de la revisión de los recaudos procesales se encuentra proveído mediante auto de fecha jueves 23 de octubre del 2025, a las 08h34.- Actúe la Ab. Silvana Calvopiña en calidad de secretaria titular de este despacho. **NOTIFIQUESE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICACIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.-** Pujilí, 9 de marzo del 2026.- Certifico.

**Abg. Silvana Calvopiña Esquivel  
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL  
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI  
CITACIÓN JUDICIAL**

13-14-15-14026 SN

**EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTON PUJILI**

**EN EL JUICIO EJECUTIVO N° 05331-2024-00581 PROPUESTO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VISION DE LOS ANDES VISANDES EN CONTRA DE CHOLOQUINGA CHANALUISA EUGENIO , EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE PUJILÍ.**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, jueves 22 de agosto del 2024, a las 12h20. **VISTOS.-** En mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompente con sede en el cantón Pujilí, según la resolución N° 086-2012, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, de fecha 25 de julio del 2012; nombrada y posesionada mediante resolución 169-2014 y acción de personal 0909-DPX-2018/VT vigente de fecha 4 de junio del 2018.- De conformidad con lo que determina el Art. 239 en concordancia con el Art. 244 del Código Orgánico de la Función Judicial. En virtud del sorteo electrónico realizado.- Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal: 1.- La demanda presentada por el señor Ab. Carlos Armando Chichanda Tapia, en su calidad de Procurador Judicial otorgada por el Ing. Luis Hernando Rubio Naranjo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes "VISANDES" por reunir los requisitos establecidos en los Arts. 142, 143 del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP) y Arts. 186 y 187 del Código de Comercio se la califica con los efectos del Art. 149 del COGEP y por cumplir con el requisito de procedibilidad establecido en el Art. 349 del COGEP ya que se fundamenta en el pagaré a la orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los Arts. 347 y 348 del COGEP puesto que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO; 2.- El Art. 76 numeral 7 literal a) de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.", en aplicación de los Arts. 53, 54, y 55, del Libro II, Título I, Capítulo I del Código Orgánico General de Procesos con la copia de la demanda, el anuncio de pruebas y el presente auto cítese a los demandados señores CHOLOQUINGA CHANALUISA EUGENIO y AYALA CHOLOQUINGA MARIA DOLORES en calidad de deudores principales; en el lugar indicado en la demanda y en el croquis adjunto, sin perjuicio de hacerlo en el lugar donde fuera encontrado, conforme lo determina el Art.53 y 54 del COGEP; para el cumplimiento de esta diligencia envíese suficiente despacho en forma, al señor Citador de esta Unidad Judicial; la parte actora dará las facilidades necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.- 3.- En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, una vez citados los demandados, se concede el término de QUINCE (15) DÍAS para que de contestación en los términos del Art. 151 del COGEP, anuncie su prueba o presente alguna de las excepciones preceptuadas en los artículos 153 y 353 del citado código, señalen casilla judicial y correo electrónico en este Cantón Pujilí para recibir las notificaciones que le correspondan, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno como lo determina el artículo 352 del COGEP; 4.- La prueba anunciada por las partes procesales se practicará en el momento procesal oportuno e incorporé a los autos los documentos que se adjuntan de acuerdo a lo que determina el Art. 160 del COGEP; 5.- De conformidad con lo que determina el Art. 144 del COGEP, téngase como fijada la cuantía; 6.- Conforme lo determina el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos, tómese en cuenta el correo electrónico chichanda@visandes-fin.ec, apallo@visandes.fin.ec, ccaillagua@visandes.fin.ec y jviera@visandes.fin.ec señalado por el actor para recibir las notificaciones que le corresponda, así como la calidad en la que comparece.- 7.- Actúe en calidad de Secretario encargado de esta Unidad Judicial Multicompente el señor Abogado José Córdova, mediante acción de personal No. 0986-DPX-2024/XA de fecha 22 de julio del 2024, suscrito por el señor Ab. Patricio Coronel Subía, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** Pujilí, miércoles 1 de octubre del 2025, a las 15h21. **VISTOS:** En lo principal: Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de sustanciación inmediato anterior y por desconocer el domicilio de los demandados señores CHOLOQUINGA CHANALUISA EUGENIO y AYALA CHOLOQUINGA MARIA DOLORES, en virtud de que no se ha podido establecer domicilio alguno de la demandada y además del juramento rendido, Cítese por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan a nivel nacional, por tres veces, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la última publicación en quince días más conteste la demanda y proponga excepciones de Ley, conforme así lo determina el Art. 56, 333, 351 y 355 del Código Orgánico General de Procesos.- **NOTIFIQUESE.-** Dr. Milton Gustavo Hernández Andino, Juez de la Unidad Judicial Multicompente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial y correo electrónico, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado. Certifico.

**Ab. VIVIANA MARICELA HERRERA NARANJO  
SECRETARIA RT**

13-14-15-14026 0001-22043

**CITACIÓN JUDICIAL  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA**

Se hace saber que sigue la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA., en contra de CORRALES TRAVEZ SEGUNDO MARCELO, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-

**JUICIO EJECUTIVO No. 05333-2024-01747.  
ACTOR:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.  
**DEMANDADO:** CORRALES TRAVEZ SEGUNDO MARCELO.  
**CUANTÍA:** 12.642,36

**CONTENIDO DE LA DEMANDA.**

**SEÑOR/A JUEZ/A DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

Ab. CECILIA ELIZABETH NORIEGA FIALLOS, ecuatoriana, de 34 años de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803399716-0, domiciliada en las calles: Av. Bolívar y Amalís Ortiz en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, en mi calidad de Mandataria y Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Limitada, conformo lo justifico con el Poder Especial con Procuración Judicial otorgado el día martes 12 marzo del 2019, ante el Dr. Carlos Hernán Cavallos Ruiz, Notario Sede del cantón Ambato, y demás habilitantes que me permito adjuntar a la presente, comparezco ante usted con el presente **DEMANDA EJECUTIVA**, que lo formulo de conformidad a los requisitos establecidos en el artículo 142 y más pertinentes del Código Orgánico General de Procesos:

**I  
DESIGNACIÓN DE LA O EL JUZGADOR ANTE QUIEN SE PROPONE LA DEMANDA**

La autoridad competente es usted señor Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, en razón de la materia y territorio, de conformidad al artículo 9 del Código Orgánico General de Procesos y artículo 156 y más pertinentes del Código Orgánico de la Función Judicial.

**II  
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL ACTOR**

Los nombres, apellidos y más generales de Ley de la actora son los arriba detallados; de igual forma, conformo el numeral 2 del artículo 142 del Código Orgánico General de Procesos señalo como mi correo electrónico: [jusalecivillatacunga@oscus.com](mailto:jusalecivillatacunga@oscus.com), casillero judicial: No. 72 del Complejo Judicial de Latacunga; casillero electrónico número: 0502289499, perteneciente a mi abogado patrocinador quien suscribe al final de la presente demanda, además, correo electrónico: [gnoriega@oscus.com](mailto:gnoriega@oscus.com).

**IV**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEMANDADO Y LUGAR DE CITACIÓN**

**4.1. DEMANDADO:** La presente acción está dirigida en contra del señor **CORRALES TRAVEZ SEGUNDO MARCELO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0502481815, en calidad de deudor principal, a quien se le citará en la siguiente dirección, sin perjuicio de que pueda ser citado personalmente en el lugar en el que se lo encuentre, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos:

**4.2. CITACIÓN:** 4.2.1. Al señor **CORRALES TRAVEZ SEGUNDO MARCELO** en calidad de deudor principal; se lo citará en su domicilio que lo tiene ubicado en la calle principal de tierra s/n y calle secundaria de tierra s/n,

perteneciente al barrio San José de Pichul, parroquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; específicamente en una casa de un piso, con techo de teja; desconozco si el demandado posee dirección electrónica y teléfono celular o convencional, por lo tanto, no puedo proporcionar dicha información. Para el cumplimiento de la citación al demandado solicito se digno remitir suficiente despacho al citador distrital para la referida diligencia. Me comprometo a brindar las facilidades del caso.

**VII**

**PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE ENDE**

Con base a los fundamentos de hecho y derechos expuestos con anterioridad, y toda vez que el demandado ha incumplido con las obligaciones contraídas en el Pagaré a la Orden No. 356707, y demás documentos habilitantes que sustentan la presente demanda, acudo a su autoridad y demando en juicio ejecutivo al señor **CORRALES TRAVEZ SEGUNDO MARCELO**, en calidad de deudor principal; a efectos de que se le condene al inmediato pago de lo siguiente:

**B.1.** Al pago del capital adeudado correspondiente al pagaré a la orden No. 356707 y que se encuentra singularizado en la tabla de liquidación anexo como prueba, esto es, NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 97/100 (USD \$9.802,09).  
**B.2.** Al pago de los intereses pactados en el pagaré a la orden No. 356707 esto es con una tasa de interés nominal fija del 18,50 por ciento, equivalente al 20,15 por ciento de la tasa de interés atractivo anual, correspondiente a DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 497/100 (USD \$2.479,49), más los que se lleguen a generar.

**IX  
CUANTÍA**

La cuantía de la presente demanda lo fija en DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 367/100 (\$12.642,36).

**X**

**ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE DEBE SUSTANCIARSE LA CAUSA**

El procedimiento en el que debe sustanciarse la presente causa es el EJECUTIVO, de conformidad a lo establecido en el artículo 347, número 5 del Código Orgánico General de Procesos.

**CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.**

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, miércoles 10 de julio del 2024, a las 13h12. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, (COGEP) y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite, mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: CÍTESE al demandado CORRALES TRAVEZ SEGUNDO MARCELO en su calidad de deudor principal, en el lugar indicado en la demanda, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Latacunga, para efecto cuitense con uno de los señores citadores de este Distrito, quien observará lo previsto en los Arts. 54 y 55 del COGEP, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que el demandado, conteste la demanda. Dentro de la oposición podrá proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibidem. Bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término NO cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procedimientos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno, como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Téngase en cuenta la casilla judicial y correos electrónicos, señalados por la parte actora, así como la calidad en la que comparece debidamente justificada en autos. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Araúz, en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial Civil. Cítese y Notifíquese.-

**CITACIÓN POR LA PRENSA.**

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, lunes 14 de julio del 2025, a las 11h21. **VISTOS:** Continuando con la sustanciación de la presente causa se dispone: Una vez que la actora Abg. NORIEGA FIALLOS CECILIA ELIZABETH en su calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "OSCUS" Ltda., ha procedido a rendir bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado señor CORRALES TRAVEZ SEGUNDO MARCELO. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la actora NORIEGA FIALLOS CECILIA ELIZABETH, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado señor CORRALES TRAVEZ SEGUNDO MARCELO con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

**Abg. Ricardo López Araúz  
SECRETARIO DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA**

13-14-15-16-2026 SN

**CITACIÓN JUDICIAL  
EXTRACTO  
AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.  
JUICIO EJECUTIVO - COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN**

CAUSA 05334-2024-00199

ACTOR: ARGUELLO GUANOTASIG POMPILIO EVERALDO

DEMANDADO: BALSECA TOCTE CRISTIAN JUAN, TOCTE VILLAVICENCIO ROSA ELVIRA, BALSECA TOCTE EDISON MARCELO

**OBJETO:** Lic. ARGUELLO GUANOTASIG POMPILIO EVERALDO, de estado civil casado, de 44 años de edad, de profesión Licenciado, Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Miguel de Sigchos", Cooperativa que tiene su domicilio principal en la calle Carlos Hugo Páez 414 y 7 de mayo del Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi; ante usted respetuosamente comparezco, manifiesto y deduzco la siguiente DEMANDA EJECUTIVA.

**ANTECEDENTES.- FUNDAMENTOS DE HECHO:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Miguel de Sigchos", es una Institución Financiera controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, cuyo objeto social es la Intermediación Financiera, facultada por la ley para otorgar entre otros beneficios, créditos a sus socios. 5.2. Es el caso Señor Juez, que el señor BALSECA TOCTE CRISTIAN JUAN en calidad de deudor principal y TOCTE VILLAVICENCIO ROSA ELVIRA, BALSECA TOCTE EDISON MARCELO en calidad de garante; se acercaron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Miguel de Sigchos", con la finalidad de solicitar un crédito por la cantidad de \$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) 5.3. Una vez verificada la capacidad de pago que las hoy demandadas mantenían, se les concedió el crédito solicitado por la cantidad de \$10.000,00 (MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), tal y como consta en el Pagaré a la orden adjunto al proceso. Dicho valor fue desembolsado por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Miguel de Sigchos" el 10 de noviembre de 2018; y, recibido a entera satisfacción por el señor BALSECA TOCTE CRISTIAN JUAN; tal como consta en la orden de Orden de Desembolso que adjunto a la presente. 5.4. Del Pagaré a la Orden que adjunto, se aprecia que los demandados se comprometieron a cancelar dicha obligación en un plazo de sesenta (60) cuotas mensuales, las cuales debían ser canceladas desde el 10 de diciembre de 2018; hasta el 10 de noviembre de 2023.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:** La presente demanda se fundamenta en lo dispuesto en los Arts. 347; 348; y, 349 del Código Orgánico General de Procesos, pues la obligación se encuentra contenida en título ejecutivo; es líquida, clara, pura, determinada y actualmente exigible, cumpliendo de esta manera con todos y cada uno de los requisitos señalados en el COGEP; en concordancia con lo establecido en los Arts. 187, 188; y, 189 del Código de Comercio.

**PRETENSIÓN:** Por todo lo expuesto, concurre ante usted Señor Juez, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Miguel de Sigchos", y demando a los señores BALSECA TOCTE CRISTIAN JUAN, TOCTE VILLAVICENCIO ROSA ELVIRA, BALSECA TOCTE EDISON MARCELO; para que, en sentencia se ordene el pago de: 8.1. El pago del importe capital inserto en el pagaré a la Orden de la Cooperativa, misma que se encuentra adjunto por el valor de \$10.000,00 (MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). 8.2. El pago de los intereses legales vencidos. 8.3. El pago de los intereses de mora. 8.4. El pago de las costas procesales en las que se incluirán los gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios profesionales de mi Abogado Patrocinador. RECONOCIMIENTO: Ofrezco reconocer abonos parciales que se justifiquen conforme a derecho.

**CUANTÍA:** La fijo en la cantidad de \$15.000,00 (QUINCE MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor en el que está incluido los intereses líquidos del capital, los intereses pactados en el Pagaré a la Orden adjunto a la demanda y los frutos que se han liquidado antes de proponer la misma.

**TRÁMITE:** El trámite a darse a la preses es el EJECUTIVO, de conformidad a los artículos 347, 348; y, siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

**PROVIDENCIA: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.**  
".....AVOCO conocimiento de la demanda presentada por el señor Lodo. Pompillo Everaldo Arguello Guanotasig, en su calidad de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Sigchos, en lo principal dispongo: 1.- La presente demanda se le califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un pagaré a la orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, en concordancia con el Art 187 del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2.- Continuando con la sustanciación de la presente causa, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 169 y 172 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 19, 20; y, 139 del Código Orgánico de la Función Judicial, atento el juramento rendido por la parte actora, de conformidad con lo prescrito en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, cítese por la prensa a los demandados: EDISON MARCELO BALSECA TOCTE, ROSA ELVIRA TOCTE VILLAVICENCIO; y, CRISTIAN JUAN BALSECA TOCTE, mediante tres publicaciones en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la capital provincial. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP....."CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes.- Certifico.-

Abg. Hector Patricio Espín Molina  
SECRETARIO  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SIGCHOS



**SE RENTA**  
**146 M2**

LOCAL COMERCIAL · 2 BAÑOS  
1 OFICINA · BODEGA  
ESTACIONAMIENTO  
AVENIDA UNIDAD NACIONAL Y  
CALLE ANGEL SUBIA "FRENTE A CEDAL".

**\$1,500 + GARANTIA**

INFORMES AL 0984055558 /  
0999031825



## IMPORTANTE EMPRESA AGRÍCOLA

Requiere contratar:

# MECÁNICO ELECTROMECAÁNICO

### REQUISITOS:

- Bachiller/Tecnólogo Mecánico o Electromecánico
- Al menos dos años de experiencia
- CONOCIMIENTOS:**
- Sistemas eléctricos de tractores
- Mantenimiento y reparación de alternadores y arranques
- Hidráulica



Interesados enviar el CV al correo:  
**talentohumanoagricola@outlook.com**

0001-22069

15-16-2026 CP930

**JUICIO N.- 05335-2023-00042  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL  
CON CEDE EN EL CATON LA MANA, PROVINCIA DE COTOPAXI,  
La Mana, lunes 4 de mayo del 2026, a las 11h18.  
EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL**

NÚMERO DE JUICIO: 05335-2026-00042

PROCEDIMIENTO: ORDINARIO

ASUNTO: DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO

ACTOR: FERNANDEZ OLVERA ESMERIDA NEDIS

DEMANDADOS: ZAMBRANO FERNANDEZ GABRIELA AGUSTINA, ZAMBRANO FERNANDEZ JOSSELIN MELISSA, ZAMBRANO FERNANDEZ LUIS ALEXANDER A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑOR MANUEL LUIS FELIPE ZAMBRANO VERA, se les hace saber lo siguiente:

La demanda en extracto es como sigue: **FUNDAMENTOS DE HECHO.**- "(...) 5.1. Es el caso Señor Juez, entre mi persona ESMERIDA NEDIS FERNANDEZ OLVERA de estado civil soltera y el señor MANUEL LUIS FELIPE ZAMBRANO VERA de estado civil soltero, nos juntamos en unión de hecho estable y monogámica, por más de treinta y cinco años, esto es desde el 23 de marzo del 1990, en razón de ser un hombre y una mujer libres de vínculo matrimonial, que nos unimos con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarnos mutuamente, como producto de cuya unión procreamos tres hijos GABRIELA AGUSTINA, JOSSELIN MELISSA y LUIS ALEXANDER ZAMBRANO FERNANDEZ, todos mayor de edad, sin adquirir bienes. Por la unión de hecho mantenida entre nosotros, nos hemos venido tratando como marido y mujer en todas nuestras relaciones familiares y sociales y así hemos sido recibidos por nuestros parientes, amigos y vecinos. En calidad de convivientes hemos venido suministrándonos lo necesario y contribuyendo dentro de nuestras posibilidades al mantenimiento del hogar común. 5.2. - Nuestro hogar y residencia lo tuvimos en el barrio Primero de Mayo; parroquia urbana El Triunfo; cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi. 5.3. - Durante nuestra unión de hecho, procreamos tres hijos GABRIELA AGUSTINA, JOSSELIN MELISSA y LUIS ALEXANDER ZAMBRANO FERNANDEZ. 5.4. - Esta unión de hecho terminó por la muerte de mi conviviente MANUEL LUIS FELIPE ZAMBRANO VERA, ocurrida el día 11 de diciembre del 2025 en la ciudad de Guayaquil; provincia del Guayas, conforme aparece de la partida de defunción que acompaño..." LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.- "... Que en sentencia su autoridad se sirva declarar el RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO POST - MORTEN entre ESMERIDA NEDIS FERNANDEZ OLVERA y MANUEL LUIS FELIPE ZAMBRANO VERA, desde el 23 de marzo del 1990 hasta el 11 de diciembre del 2025, fecha en la cual falleció mi nombrado conviviente en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y disponga la marginación en el Registro Civil, a fin de que surta los efectos legales del caso..."

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**- "...Los fundamentos de Derecho que basa mi demanda se encuentran estipulados en los artículos 222, 223, 225 del Código Civil y artículos.- 1 y 2 de la Ley que regula las Unión de Hecho en concordancia con el artículo 68 de la Constitución de la República..."

**PROVIDENCIA JUDICIAL.- UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI.** La Maná, martes 21 de abril del 2026, a las 09h50. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, unidad creada mediante Resolución No. 143-2013 de fecha 23 de septiembre del 2013, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 12 de diciembre del 2014, y Resolución reformativa No. 98-2017 de fecha 26 de junio del 2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura, en virtud del sorteo de ley conforme el acta que antecede y que se manda agregar al expediente y una vez que se ha dado cumplimiento al auto que antecede se dispone: **PRIMERO. CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.**- Se admite la demanda que antecede presentada por la señora Esmerida Nedis Fernandez Olvera en contra de los señores Zambrano Fernandez Gabriela Agustina, Zambrano Fernandez Josselin Melissa, Zambrano Fernandez Luis Alexander en calidad de herederos y en representación del causante Manuel Luis Felipe Zambrano Vera por ser clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO. **SEGUNDO. CITACIÓN.** 2.1. Cítese con la demanda, el presente auto y el anuncio de pruebas de la parte actora a la demandada en el lugar que indica en la demanda, o de manera personal en donde se lo encuentre, esto al amparo del Art. 76.7. a) de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), que dispone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas como el derecho de las personas a la defensa en la que nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento. 2.2. Para la citación a la parte demandada Zambrano Fernandez Gabriela Agustina, Zambrano Fernandez Josselin Melissa, Zambrano Fernandez Luis Alexander realicé por intermedio de la oficina de citaciones de esta Judicatura, bajo responsabilidad del citador conforme el Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales (Resolución 61-2020 del Consejo de la Judicatura).- El funcionario que realice la citación deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 63 del COGEP, cerciorándose de la identidad de la persona citada y la determinación del lugar, fecha y hora de la citación, si existiere la negativa de la persona citada de firmar en la constancia, deberá sentar la correspondiente razón de sustento, por secretaría procedáse a remitir suficiente despacho para el efecto; 2.3. Para la citación a los herederos presuntos y desconocidos del causante señor Manuel Luis Felipe Zambrano Vera del juramento rendido por la parte actora conforme lo dispone el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, realicé en la forma solicitada, esto es con el extracto y el presente auto cítese mediante tres publicaciones en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de este cantón.- La parte actora remitirá los ejemplares de prensa de manera completa; 2.4. Publíquese la citación en la página Web de la Judicatura, dando cumplimiento al inciso final del Art. 53 del COGEP el cual indica que toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial. **TERCERO.- TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA.**- Se le concede a la parte demandada el término de (30) TREINTA DÍAS, para que conteste la demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del COGEP y en la forma establecida en el artículo 151 y 152 ibidem.- La parte demandada al comparecer a esta causa deberá designar su abogado patrocinador, el mismo que debe cumplir con lo establecido en el artículo 324 numeral 3 del COFJ, señalar casillero judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito o el correo electrónico personal, para sus respectivas notificaciones, tal como lo prescribe el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos. **CUARTO.- ANUNCIO DE PRUEBAS.**- 4.1. Tómese en cuenta el anuncio de pruebas realizado por la parte actora descriptos en su demanda en caso de oposición de ser procedente se admitirán, practicarán y valorarán en su momento procesal oportuno de conformidad con lo que establece el Art. 146 inciso cuarto y Art. 160 del COGEP. **QUINTO. FIRMA ELECTRÓNICA.**- 5.1. De acuerdo al Art. 66 del COGEP, todas las notificaciones en la presente causa se realizará únicamente de forma electrónica a los correos o casilleros electrónicos que las partes han designado para el efecto. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita. **SEXTO. NOTIFICACIONES.** Tómese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado para recibir sus futuras notificaciones, así como la autorización conferida a su patrocinador Abg. Raul Oracio Molina. **SÉPTIMO. ACTUARIO.** Actúe el Abg. Milton Chochos Astudillo, en calidad de secretario encargado (RT) de esta judicatura, mediante acción de personal suscrita por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- F) AB. DANIEL ENRIQUE CANGO AGUIRRE, MSc., JUEZ.- CERTIFICO.-



|| EMPLEOS

**SE NECESITA**

**PERSONAL PARA ATENCIÓN AL CLIENTE**

QUE RESIDA EN LA CIUDAD DE LATACUNGA

INTERESADOS ENVIAR LA HOJA DE VIDA AL: 0958 902 559



**SE NECESITA CONTRATAR**

**ING. ALIMENTOS**

**PARA INDUSTRIA LÁCTEA**

Los interesados enviar su hoja de vida al correo: talentohumano@elranchito.com.ec o dejar en garita de la empresa.



|| EMPLEOS

**IMPORTANTE EMPRESA FLORICOLA REQUIERE CONTRATAR**

**TECNÓLOGO O INGENIERO AGRÓNOMO**

**PERFIL REQUERIDO:** Conocimientos sólidos en manejo de plagas y enfermedades. Conocimiento en herramientas informáticas (Excel, Word y sistemas de gestión). Experiencia en manejo de personal.

**REQUISITOS:** Experiencia comprobada mínima de 2 años en el sector florícola.

**Interesados:** Enviar hoja de vida al correo [empleo1@mulrosas.com](mailto:empleo1@mulrosas.com)



|| BIENES RAÍCES

**VENDO**

**DPTO. 3 DORMITORIOS**

**0999749131**

**Quito - Sector Embajada Americana**

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbg y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2



|| VARIOS

**AVISO PÚBLICO**

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRA VENTA OTORGADA EL: 01 DE OCTUBRE DEL 2024**

**NOTARIO:** NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

**POR:** MOYA HARO HUGO HIDALGO VELASCO ROSA ELVIRA

**A FAVOR:** VASQUEZ HIDALGO ANA LUCIA

**PARROQUIA:** ALAQUEZ UN LOTE DE TERRENO DE LA SUPERFICIE DE MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS

**CUANTIA:** 22.100

|| ARRIENDOS

**OPORTUNIDAD ÚNICA DE ARRIENDO EN PANAMERICANA SUR, SECTOR AVELINA!**

Un espacio versátil y estratégico para tu negocio

AMPLIA SUPERFICIE: 5400 metros cuadrados de terreno para adaptarlo a tus necesidades (patios de maniobra, almacenamiento al aire libre, parqueadero, etc.). **INFRAESTRUCTURA:** Bodega de 200 m<sup>2</sup>, ideal para almacenamiento de mercancías o equipos y 400 m<sup>2</sup> de bodega para expansión. Oficina de 200 m<sup>2</sup>, un espacio cómodo y funcional para tu equipo administrativo.

Cuenta con todos los servicios básicos.

Ubicación Estratégica: Excelente visibilidad y fácil acceso para vehículos de carga y clientes.

INFORMES AL: 0995 2273 72



**SE REQUIER CONTRATAR**

**UNA PERSONA PARA EL ÁREA DE LIMPIEZA**

LA PERSONA A CONTRATAR DEBE TENER DISCAPACIDAD O SER SUSTITUTO

EL TRABAJO ES EN EL CANTÓN SAQUISILÍ - BARRIO CHANTILIN

ENVIAR LA HOJA DE VIDA JUNTO CON LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD AL WHATSAPP 0994507833 O AL CORREO: [nomina@sanantonio.ec](mailto:nomina@sanantonio.ec)



**SE VENDE**

**UN LOTE DE TERRENO**

Ubicado en el barrio Taniolo, sector Los Hornos 7000 metros

INFORMES: 0998629905



COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

**LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO**

**ENCOMIENDAS**



|| BIENES RAÍCES

**SE VENDE CASA**

**CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA**

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290



**SE VENDE CASA**

En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES: 0993 718961



**SE VENDE**

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669



COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

**Expreso Tulcán**

**TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO**

**ENCOMIENDAS**



**SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA**

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES: 0987336487 0984589290



**NN Asociados**

**SE VENDE CASA EN LOCOA**

387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pergola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290



**VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO**

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES: 2800683 0992609154



COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

**NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS**

EN ALIANZA CON



**SE VENDE**

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585



**DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD**

Vendo casa nueva una sola planta de 340m<sup>2</sup>

4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF.: 0987336487



**N&N ASOCIADOS SE VENDE**

Lotes de terreno de 300m<sup>2</sup> con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

**trasandina**



**CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA**

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



**CASA EN VENTA**

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



**QUINTA EN VENTA**

**SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD**

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



**SE VENDE CASA**

En Cda. Juan Montalvo: 320 m<sup>2</sup> terreno, 280 m<sup>2</sup> construcción, 2 departamentos independientes de 4 habitaciones, parqueadero 3 autos, patio y jardines.

INFORMES: 0987336487 - 0984589290

## Realidad del barrio La Estación:

# Trabajo sexual, inseguridad, tráfico, droga, falta de luminarias

Los moradores y transeúntes del barrio La Estación consideran que la UPC solo es una obra de cemento que no es operativa ni actúa en contra de sus problemas.

La Avenida Marco Aurelio Subia y Cinco de Junio en el barrio La Estación se ha vuelto con los años, uno de los espacios más conflictivos de Latacunga. A la presencia de trabajadoras sexuales, libadores, gente que expende sustancias sujetas a fiscalización se suman la inseguridad y embotellamientos que impiden el flujo vehicular. Ante esta realidad, los moradores impulsaron la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) que, tras desacuerdos y polémicas se terminó construyendo cerca de las canchas del sector. Era una propuesta mesiánica a



Foto: Cortesía

Los moradores de este barrio consideran que, es uno de los más olvidados de la ciudad.

todos los problemas del sector. Sin embargo, Iván Herrera, expresidente del sector aseguró que la UPC no cuenta con contingente policial que vienen muy poco y ante su ausencia no se

puede contar con ellos para las emergencias.

Lamenta que uno de los barrios más emblemáticos de Latacunga, donde se encuentra el espacio de el tren de Alfaro, con más de 80 años de

existencia, en lugar de ser un espacio histórico, ahora sea solo un punto de encuentro de libadores o sujetos que se dedican al expendio de sustancias dudosas.

Los moradores no son los únicos que la pasan mal. Transeúntes como Mentor Trávez, mencionan que en este espacio se cometen asaltos a plena luz del día sin que nadie haga nada. "En las paradas de buses, los dueños de lo ajeno aprovechan para robar, en la noche no es recomendable movilizarse por ahí", aseguró, mientras recordó que un viernes por la noche, sintió que tres sujetos lo perseguían por el sector de La Terminal Terrestre. "No me quedó más que abordar un taxi que por suerte estuvo en el lugar", comentó. "Esta administración nos resultó la peor, esperábamos más."

## Cotopaxi registra 44 incendios forestales y más de 20 hectáreas afectadas

Foto: W.C/La Gaceta



Representantes de varias instituciones participan en una mesa de trabajo para prevenir incendios forestales.

Bomberos de varios cantones y otras instituciones participan en una mesa de trabajo para fortalecer las acciones de prevención de incendios forestales en la provincia, de cara a la temporada seca.

Ángel Baño, jefe del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, informó

que entre enero y mayo de 2026 en la provincia se registraron 44 alertas de incendios forestales, con una afectación superior a las 20 hectáreas. La emergencia de mayor magnitud ocurrió en el cantón Sigchos, donde el fuego afectó zonas de páramo.

Señaló que desde 2025 la institución trabaja en un nuevo modelo de gestión para la atención de emer-

gencias. En este marco, durante la presente semana varias instituciones desarrollan una jornada técnica de análisis de situación, vulnerabilidades y articulación interinstitucional para la protección de los ecosistemas de la provincia, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante incendios forestales durante la época seca.

Baño explicó que en la mesa de trabajo se identificaron puntos críticos y factores de riesgo que incrementan la ocurrencia de incendios forestales en la provincia, así como las brechas existentes en prevención y respuesta. Indicó que la meta es activar protocolos más ágiles, mejorar la vigilancia en las zonas vulnerables y promover acciones preventivas junto a las

comunidades.

Frente a la temporada seca y el riesgo de incendios forestales, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga desarrolla capacitaciones en establecimientos educativos, formación de brigadas en sectores con alta incidencia de incendios como Lasso, Toacaso y Pastocalle, además del mapeo de zonas críticas, campañas de prevención y patrullajes preventivos.

Finalmente, hizo un llamado a la ciudadanía para actuar con responsabilidad en el cuidado del territorio y advirtió que las personas identificadas realizando quemas recibirán una notificación en la que se establecerá su responsabilidad en caso de que el fuego se extienda fuera de sus predios.

### CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



USAR MASCARILLA



LAVAR FRECUENTEMENTE LAS MANOS



CUBRIRSE AL TOSER CON EL INTERIOR DEL CODO